



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

## JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 429-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 10 de agosto del 2022.

**VISTOS:** Informe N° 091-2022-MPSR-J/UGRS/CMLP, Informe N° 052-2022-MPSR-J/UGRS, Dictamen Legal N° 1699-2022-MPSR-J/GAJ, y actuados.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y modificatoria, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

**Que**, mediante Informe N° 091-2022-MPSR-J/UGRS/CMLP, el Supervisor de operaciones de la celda transitoria de Huanuyo, solicita la ampliación de plazo N° 01, por el plazo de 05 meses calendarios a partir de su aprobación mediante acto resolutorio para el “PLAN DE POST DE CIERRE DE LA TRINCHERA NUMERO UNO EN LA CELDA TRANSITORIA DE HUANUYO”, por los causales: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a los ejecutores de obra, b) demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.); Así mismo, lo solicitado, cuenta con visto bueno del Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, la cual se desprende ampliamente en el Informe N° 052-2022-MPSR-J/UGRS;

**Que**, mediante Dictamen Legal N° 1699-2022-MPSR-J/GAJ, El Gerente de Asesoría Jurídica, dictamina por la procedencia de la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del “Plan de Post de Cierre de la Trinchera Numero Uno en la Celda Transitoria de Huanuyo”, por los causales: de atrasos y/o paralizaciones por causales no atribuibles a los ejecutores del plan, por fenómenos climatológicos y demora en la asignación presupuestal, por el periodo de 4.5 meses, hasta el 31 de diciembre del 2022;

**Que**, la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el “principio de presunción de veracidad”, concordante con el artículo 42° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo el artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

**Que**, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01** para el plan de trabajo denominado: “PLAN DE POST DE CIERRE DE LA TRINCHERA NUMERO UNO EN LA CELDA TRANSITORIA DE HUANUYO”, con eficacia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre del 2022; Se aprueba, de conformidad con las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos competentes.

**ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC:  
ALCALDÍA  
G. SECRETARÍA GENERAL  
G. ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
SUPERVISOR  
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 429-2022-MPSR-J/GEMU  
FECHA : 10 DE AGOSTO DEL 2022  
REG. GEMU : 2022-2541  
IMPRESO : 06 EJEMPLARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN  
JULIACA  
Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES  
GERENTE MUNICIPAL